

VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE ALCAN
CE PARCIAL Nos. 8 Y 12

ALADI/CR/di 6.5
REPRESENTACION DEL BRASIL
19 de marzo de 1982
Versión en español

Montevideo, 16 de marzo de 1982.

No. 15

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia para comunicarle, y por su intermedio a los demás Representantes de los países miembros de la ALADI, que el Diario Oficial del Brasil, del día 10 del mes en curso, publicó los siguientes decretos: no. 86.995, del 8 de marzo de 1982, que dispone sobre la ejecución del Protocolo modificativo del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Bolivia y no. 86.997, de la misma fecha, que dispone sobre la ejecución del Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Perú.

Oportunamente enviaré a Su Excelencia copia de los mencionados textos legales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladão, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI.

A Su Excelencia
Señor Embajador Julio César Schupp,
Secretario General de la ALADI
Presente